Contrato N° 47 /2014

Entre Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCIO SOLEDAD FLORENTÍN GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, domiciliada en la calle Perú Nº 1055 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL",** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*30*	*02*	*0*	*250*	*10*	*1*	*99*	*20.000.000*
2015	*2*	*30*	*08*	*0*	*250*	*10*	*1*	*99*	*115.000.000*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Rocio Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282157.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2014 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora - Plurianual", convocado por la *Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad* ***(SENADIS)***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1410/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL								
1	1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA B/N	N/A	N/A	Unidad	1	330	330
2	2	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN COLOR	N/A	N/A	Unidad	1	550	550
TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS: GS. 880.-								

MONTOS ADJUDICADOS:

Monto Mínimo: *Gs. 67.500.000 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil).-*
Monto Máximo: *Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 12 (doce) meses.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas en el

Lic. Rocio Soledad Florentin Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Anexo C y dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yeruti, Fernando de la Mora – Zona Norte.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la misma deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Clausula Decima del presente contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Lic. Rocío Soledad Florentín Gomez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay el día diez y seis del mes diciembre del año 2014.

PROVEEDOR
José Flecha C.
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CONTRATANTE.
Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS